



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 18333/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 13 de julio de 2023, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa por importe de 150.000,07 euros, para mejora de infraestructuras de Colegios Públicos de Infantil y Primaria.

Atendido que, la citada cantidad ha sido ingresada en este Ayuntamiento el día 4 de agosto de 2023, mediante documento número 12023000051641.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de Intervención número 67/2023.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; por el presente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5807 de 19 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 19/23, en la siguiente partida de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
323000/63200	Educación. Edificios y otras construcciones.	150.000,07 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 750.82 “Subvenciones Comunidad Autónoma Región de Murcia”, por importe de 150.000,07 €.





Ayuntamiento de San Javier

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4HRS2FF7LAT4KFMFXW6QL6K7
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

